

San José, 29 de abril de 2015.-

En San José, a las nueve horas con cinco minutos del veintinueve de abril del dos mil quince, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López y Luis Fdo. Salazar Alvarado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

1	Sentencia 2015 - 005997. Expediente 13-004003-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA, DEPARTAMENTO DE CONTROL URBANO MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA, DIRECTORA DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE SANTO DOMINGO, GERENTE DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ EN LA URUCA. Se corrige el error material que existe en la sentencia documento número 2014-2925 de las 14:30 del 4 de marzo de 2014, para que se lea de la siguiente forma, y no como incorrectamente se consignó: Se reitera a Laura Prado Chacón, en su calidad de Alcaldesa, y Patricia Guzmán Núñez, en su calidad de Encargada de Control Urbano y Rural, ambas de la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia, el cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia número 2013-6012 de las 15:05 del 30 de abril de 2013, bajo la advertencia de incurrir en el delito previsto por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, así como de ordenar la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario, en caso de no hacerlo.
2	Sentencia 2015 - 005998. Expediente 15-000483-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra EL DECRETO NÚMERO 37262-MSP. No ha lugar a la revocatoria solicitada
3	Sentencia 2015 - 005999. Expediente 15-000621-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 DE JUNIO DEL 2013 AL 02 DE MARZO DEL 2014 Y SU REFORMA DEL 03 DE MARZO DEL 2014, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE

	SAN JOSÉ. Se rechazan de plano las acciones acumuladas.-
4	Sentencia 2015 - 006000. Expediente 15-000826-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, COORDINADOR DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTORA DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DE LA SECCIÓN DE MEDICATURA FORENSE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, JEFE DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se le reitera a Arnoldo Matamoros Sánchez, Emilio Guevara Jiménez y Rebeca Arias Durán, por su orden Director General, Jefe del Servicio de Neumología y Directora del Servicio de Farmacia, todos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, que procedan al cumplimiento inmediato de lo dispuesto en el voto N° 2015-001799 de las 14:30 horas del 10 de febrero de 2015, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hicieren. Notifíquese a los recurridos, así como a María del Rocío Sáenz Madrigal, en su condición de Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.
5	Sentencia 2015 - 006001. Expediente 15-002857-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 86 DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS Y LA JURISPRUDENCIA REITERADA DE LA SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. No ha lugar a la gestión formulada.-
6	Sentencia 2015 - 006002. Expediente 15-003832-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra EL ARTÍCULO 7 INCISO C) DEL CÓDIGO NOTARIAL. Se rechaza por el fondo la acción.
7	Sentencia 2015 - 006003. Expediente 15-004240-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR HOSPITAL MAX PERALTA DE CARTAGO, JEFE SERVICIO MEDICINA HOSPITAL MAX PERALTA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez, en su condición de Director Médico, y a Gilbert Vásquez Esquivel, en su condición de Jefe del Servicio de Cardiología; ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, que giren las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones, para que dentro

	<p>del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la comunicación de la presente sentencia, se practique a la recurrente la exploración angiográfica de las coronarias (cateterismocoronario), prescrito por el Servicio de Cardiología del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez. Lo anterior, se efectuará de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución, en forma personal, a Arnoldo Matamoros Sánchez, en su condición de Director Médico, y a Gilbert Vásquez Esquivel, en su condición de Jefe del Servicio de Cardiología; ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos. COMUNÍQUESE.-</p>
8	<p>Sentencia 2015 - 006004. Expediente 15-004343-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra EL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONDOMINIO CORTEZA DEL SOL. Se rechaza de plano la acción.</p>
9	<p>Sentencia 2015 - 006005. Expediente 15-004377-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, JEFE DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se declara sin lugar el recurso.</p>
10	<p>Sentencia 2015 - 006006. Expediente 15-004449-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR TÉCNICO DEL CENTRO DORMITORIO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.</p>

11	Sentencia 2015 - 006007. Expediente 15-004567-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
12	Sentencia 2015 - 006008. Expediente 15-004631-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO. Se rechaza de plano el recurso.
13	Sentencia 2015 - 006009. Expediente 15-004651-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
14	Sentencia 2015 - 006010. Expediente 15-004685-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ (SAN SEBASTIÁN), DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN JOSÉ, DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.-
15	Sentencia 2015 - 006011. Expediente 15-004705-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra LA LEY NÚMERO 9161 PUBLICADA EN LA GACETA NÚMERO 182 DEL VEINTITRES DE SETIEMBRE DE 2013. Se rechaza de plano la acción.-
16	Sentencia 2015 - 006012. Expediente 15-004747-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra DE LA DIRECTRIZ N° 1 DEL 2012 ENITIDA POR CELSO GAMBOA, VICEMINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano la acción.
17	Sentencia 2015 - 006013. Expediente 15-004884-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra FISCAL DE LA FISCALÍA DE GARABITO, JEFE DE LA SUBDELEGACIÓN REGIONAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL EN GARABITO-JACO, ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL GARABITO. Se declara sin lugar el recurso.
18	Sentencia 2015 - 006014. Expediente 15-004988-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO DE FAMILIA. Se rechaza de plano la acción.-
19	Sentencia 2015 - 006015. Expediente 15-004993-0007-CO. A las nueve horas con

	cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOSPITAL DOCTOR ESCALANTE PRADILLA DE PÉREZ ZELEDÓN, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.
<b>20</b>	Sentencia 2015 - 006016. Expediente 15-005012-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO CIVIL DE MAYOR CUANTÍA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PUNTARENAS. No ha lugar a la gestión formulada.
<b>21</b>	Sentencia 2015 - 006017. Expediente 15-005030-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra EQUIPO BÁSICO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DEL CARMEN DE GUADALUPE, GOICOECHEA, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
<b>22</b>	Sentencia 2015 - 006018. Expediente 15-005033-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA CENTRAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DE LA CLÍNICA CENTRAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DE LA CLÍNICA CENTRAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.
<b>23</b>	Sentencia 2015 - 006019. Expediente 15-005179-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
<b>24</b>	Sentencia 2015 - 006020. Expediente 15-005185-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA DE SAN CARLOS. Se rechaza de plano el recurso.
<b>25</b>	Sentencia 2015 - 006021. Expediente 15-005205-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SUCURSAL DE PAQUERA, HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Mario Felipe Ruiz Cubillo y Víctor Julio Brenes Rojas, en su condición de Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia y Traumatología, ambos del Hospital San Vicente de Paúl, o a quienes ocupen esos cargos, para que se valore al accionante en el Servicio de Ortopedia en la fecha reprogramada por el Hospital San Vicente de Paúl con motivo de este

	<p>amparo. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Mario Felipe Ruiz Cubillo y Víctor Julio Brenes Rojas, en su condición de Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia y Traumatología, ambos del Hospital San Vicente de Paúl, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal.-</p>
26	<p>Sentencia 2015 - 006022. Expediente 15-005225-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se rechaza de plano el recurso.</p>
27	<p>Sentencia 2015 - 006023. Expediente 15-005251-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE PÉREZ ZELEDÓN, MÉDICO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE PÉREZ ZELEDÓN. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Greivin Ruiz Kalero en su calidad de Director del Programa de Atención Institucional de Pérez Zeledón o a quien en su lugar ocupe el cargo tome las medidas necesarias para que en forma inmediata se traslade al recurrente al Centro de Atención Institucional Adulto Mayor, una vez trasladado deberá ser valorado por el médico tratante del centro penal, quien determinará los requerimientos médicos según sus padecimientos. Se le advierte al citado recurrido que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente</p>

	<p>resolución a Greivin Ruiz Kalero en su calidad de Director del Programa de Atención Institucional de Pérez Zeledón o a quien en su lugar ocupe el cargo EN FORMA PERSONAL.</p>
<b>28</b>	<p>Sentencia 2015 - 006024. Expediente 15-005277-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>29</b>	<p>Sentencia 2015 - 006025. Expediente 15-005279-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>30</b>	<p>Sentencia 2015 - 006026. Expediente 15-005310-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso, en consecuencia se ordena a Ileana Balmaceda Arias, Directora General y a Federico Rojas Montero, Jefe del Servicio de Oncología Quirúrgica, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ocupen dichos puestos, disponer lo necesario para que se programe y practique la cirugía que requiere, según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante, todo esto dentro de un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la comunicación de esta sentencia, y una vez concluida dicha cirugía deberán los accionados proceder a establecer el tratamiento inmediato post quirúrgico que proceda en el caso de la paciente, todo bajo el estricto criterio y responsabilidad de su médico tratante en el servicio de oncología accionado. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal a Ileana Balmaceda Arias, Directora General y a Federico Rojas Montero, Jefe del</p>

	<p>Servicio de Oncología Quirúrgica, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ocupen dichos puestos. El Magistrado Armijo Sancho, salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.</p>
31	<p>Sentencia 2015 - 006027. Expediente 15-005361-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a Douglas Montero Chacón y a Roberto Esquivel Murillo, respectivamente, Director General y Jefe del Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital México, o a quienes ocupen esos cargos, que realicen las gestiones necesarias para que, en el plazo de dos meses, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se practique a la recurrente la cirugía que requiere, si otra causa médica no lo impide y bajo la responsabilidad del médico tratante. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, de manera personal, esta resolución a Douglas Montero Chacón y a Roberto Esquivel Murillo, respectivamente, Director General y Jefe del Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital México, o a quienes ocupen esos cargos. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.</p>
32	<p>Sentencia 2015 - 006028. Expediente 15-005371-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL DR. ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena al Dr. Douglas Montero Chacón, en su condición de Director General y al Dr. Avelino Hernández, en su condición de Jefe del Servicio de Urología, ambos funcionarios del Hospital México de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las</p>

	<p>actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que, en el plazo máximo de TRES MESES, se valore a la paciente, se comprendan los implementos necesarios, se realicen los exámenes preoperatorios pertinentes y, finalmente, se realice el procedimiento quirúrgico que le fue prescrito a la amparada por su médico tratante, bajo criterio, supervisión y responsabilidad de éste. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Dr. Douglas Montero Chacón, en su condición de Director General y al Dr. Avelino Hernández Osti, en su condición de Jefe del Servicio de Urología, ambos funcionarios del Hospital México de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos EN FORMA PERSONAL. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso en todos sus extremos.</p>
33	<p>Sentencia 2015 - 006029. Expediente 15-005374-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
34	<p>Sentencia 2015 - 006030. Expediente 15-005388-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena Ileana Balmaceda Arias y Víctor Chaves Acuña, por su orden Directora General y Jefe del Servicio de Ortopedia, Traumatología y Rehabilitación, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que esté dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que la accionante requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades</p>

	<p>recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Ileana Balmaceda Arias y Víctor Chaves Acuña, por su orden Directora General y Jefe a.i. del Servicio de Ortopedia, Traumatología y Rehabilitación, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.-</p>
<b>35</b>	<p>Sentencia 2015 - 006031. Expediente 15-005392-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>36</b>	<p>Sentencia 2015 - 006032. Expediente 15-005466-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO SUPERIOR DEL PODER JUDICIAL. Se rechaza por el fondo el recurso.</p>
<b>37</b>	<p>Sentencia 2015 - 006033. Expediente 15-005472-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra LOS ARTÍCULOS 139 INCISO 3) Y 140 INCISO C) DEL CÓDIGO PROCESAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Se rechaza de plano la acción. El Magistrado Rueda Leal y la Magistrada Hernández López salvan el voto.</p>
<b>38</b>	<p>Sentencia 2015 - 006034. Expediente 15-005502-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL SUCURSAL GUADALUPE, DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, CIUDAD QUESADA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, únicamente, en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.</p>
<b>39</b>	<p>Sentencia 2015 - 006035. Expediente 15-005513-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE</p>

	HEREDIA SOCIEDAD ANÓNIMA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>40</b>	Sentencia 2015 - 006036. Expediente 15-005527-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADORA DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
<b>41</b>	Sentencia 2015 - 006037. Expediente 15-005533-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO. Se rechaza de plano el recurso.
<b>42</b>	Sentencia 2015 - 006038. Expediente 15-005534-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra FISCALÍA ADJUNTA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
<b>43</b>	Sentencia 2015 - 006039. Expediente 15-005578-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DE MORA Y SANTA ANA, MINISTERIO PÚBLICO DE PAVAS, PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>44</b>	Sentencia 2015 - 006040. Expediente 15-005610-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO PÚBLICO. Se rechaza de plano el recurso.
<b>45</b>	Sentencia 2015 - 006041. Expediente 15-005664-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS. Se rechaza de plano el recurso.
<b>46</b>	Sentencia 2015 - 006042. Expediente 15-005670-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>47</b>	Sentencia 2015 - 006043. Expediente 15-005703-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIVERSIDAD NACIONAL. Se rechaza por el fondo el recurso.
<b>48</b>	Sentencia 2015 - 006044. Expediente 15-005706-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE FAMILIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA, JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>49</b>	Sentencia 2015 - 006045. Expediente 15-005713-0007-CO. A las nueve horas con

	cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN DE TRES RÍOS. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>50</b>	Sentencia 2015 - 006046. Expediente 15-005720-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA, GUANACASTE. Se rechaza de plano el recurso.
<b>51</b>	Sentencia 2015 - 006047. Expediente 15-005721-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA, MUNICIPALIDAD DE GRECIA. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>52</b>	Sentencia 2015 - 006048. Expediente 15-005729-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se rechaza de plano el recurso
<b>53</b>	Sentencia 2015 - 006049. Expediente 15-005741-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO CENTRAL DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>54</b>	Sentencia 2015 - 006050. Expediente 15-005744-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COOPERATIVA DE TRANSPORTE REMUNERADO DE PERSONAS MODALIDAD TAXIS CONCESIONARIOS PILARICOS RESPONSABILIDAD LIMITADA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>55</b>	Sentencia 2015 - 006051. Expediente 15-005751-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>56</b>	Sentencia 2015 - 006052. Expediente 15-005758-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL ADULTO MAYOR. SAN RAFAEL. ALAJUELA, DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA, MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ. Se rechaza de plano el recurso.
<b>57</b>	Sentencia 2015 - 006053. Expediente 15-005764-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>58</b>	Sentencia 2015 - 006054. Expediente 15-005789-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>59</b>	Sentencia 2015 - 006055. Expediente 15-005791-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO PÚBLICO. Se rechaza de plano el recurso.

A las once horas con veinticinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Gilbert Armijo S.  
Presidente